



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0504-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-021949, que corre mediante SISTRAD 2.0, con Oficio N° 0457-2023-DEAC-UNJFSC, de fecha 10 de abril de 2023, presentado por el Director de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación, quien remite propuesta de designación de docentes como integrantes en las Unidades de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación; Decreto N° 3417-2023-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 09 de mayo de 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0317-2023-CU-UNJFSC, de fecha 22 de marzo de 2023, se resolvió: *"DESIGNAR, a partir del 24 de marzo de 2023, como Miembro de la Unidad de Gestión de la Calidad y Certificación de la Dirección de Evaluación y Acreditación y Certificación, al Dr. EDGARDO OCTAVIO CARREÑO CISNEROS."*;

Que, mediante documento del visto, el Director de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación, comunica al Titular de la Entidad que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0317-2023-CU-UNJFSC, de fecha 22 de marzo de 2023, se designa a *Dr. Edgardo Octavio Carreño Cisneros* como integrante de la Unidad de Gestión de la Calidad de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación; sin embargo, el referido docente ha presentado su renuncia irrevocable; debido a ello, en reunión conjunta con los





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0504-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de mayo de 2023

docentes integrantes del Directorio, ponen a consideración del Rectorado la designación del Ing. Julio Fabián Amado Sotelo en su reemplazo;

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0419-2023-CU-UNJFSC, de fecha 22 de abril de 2023, se resuelve: "Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 24 de abril de 2023, como Miembro de la Unidad de Autoevaluación y Acreditación de las Carreras Profesionales o Institucional, al Dr. CARLOS BERNARDINO RUIZ HUARAZ";

Que, con Decreto N° 3417-2023-R-UNJFSC, de fecha 24 de abril de 2023, dispone que los actuados sean vistos en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria presencial de fecha 05 de mayo de 2023 el Consejo Universitario, acordó, entre otros acuerdos el siguiente: "Dar por concluida, a partir del 12 de mayo de 2023, las funciones de Miembro de la Unidad de Gestión de la Calidad de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación al Dr. Edgardo Octavio Carreño Cisneros; dándole las gracias por los servicios brindados. Designar, a partir del 12 de mayo de 2023, como Miembro de la Unidad de Gestión de la Calidad de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación Autoevaluación y Acreditación, al Ing° Julio Fabián Amado Sotelo";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria presencial de Consejo Universitario de fecha 09 de mayo de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 12 de mayo de 2023, las funciones de Miembro de la Unidad de Gestión de la Calidad de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación al Dr. EDGARDO OCTAVIO CARREÑO CISNEROS; dándole las gracias por los servicios brindados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 12 de mayo de 2023, las funciones de **Miembro de la Unidad de Gestión de la Calidad** de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación al Ing. **JULIO FABIAN AMADO SOTELO**.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0504-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 10 de mayo de 2023

Artículo 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

